



MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

Mesa de Entradas y Salidas

Letra: B N°: 328361/ 1 Fichero N°: 82

Origen: 00001 Tipo: EXPEDIENTES Tomo: 1

Iniciado el 5 de Septiembre de 2025

Por: BASANO MARIA VIRGINIA - BEURBA S.A.

Extracto:

SOLICITA AUTORIZACION USO DE ESPACIO PUBLICO PARA REALIZAR OBRA DE PAVIMENTACION EN CALLE LOS JACARANDAES (ENTRE CALLE LOS FRENSOS Y AV. J. BASCOLO.

Expediente electrónico - Iniciado 02/12/2025

EX-2025-00017140- -MUNIRAFSF-DTMA#INT

**Municipalidad
de
Rafaela**

Intendencia



RAFAELA, 22 ENE. 2026

Señora

Presidenta del Concejo Municipal

Prof. Mabel Fossatti.-

S _____ / _____ D

Por su digno intermedio elevamos a consideración de ese Cuerpo el Proyecto de Ordenanza modificando el Anexo I de la Ordenanza N.º 5.624, quedando a pavimentar la calle Los Jacarandaes entre Avda. J. Báscolo y calle Estanislao del Campo y refrendando el Decreto N.º DFC-2026-78-MUNIRAFSF-INT ratificadorio del Convenio celebrado en fecha 02 de enero de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE RAFAELA** y la **Empresa BEURBA S.A.**; todo ello obrante en el Expediente Letra B - N.º 328.361/1 - Fichero N.º 82.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

ING. NICOLÁS ASENSIO
Secretario de Infraestructura,
Servicios y Ambiente



LIC. LEONARDO G. VIOTTI
Intendente Municipal

36

**Municipalidad
de
Rafaela**

Intendencia



VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra B - N.º 328.361/1- Fichero N.º 82; y

CONSIDERANDO: Que en fecha *02 de enero de 2026* se suscribió Convenio entre la **MUNICIPALIDAD DE RAFAELA** y la **Empresa BEURBA S.A.**, en virtud de la cual se autoriza a la misma para que ejecute por sí o a través de terceros, por su cuenta y riesgo, la obra de pavimento sobre calle Los Jacarandás, entre Los Fresnos y Av. Juan Báscolo, por el mecanismo previsto en el Capítulo IV de la Ordenanza N.º 2.013 (t.o. con Ordenanza N.º 3.169).

Que mediante Decreto N.º DFC-2026-78-E-MUNIRAFSF-IN, el Departamento Ejecutivo Municipal ratifica ad referéndum de este cuerpo el Convenio celebrado, en todos sus términos.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º.- Modifícase el Anexo I de la Ordenanza N.º 5.624, quedando a pavimentar la calle Los Jacarandás entre Avda. J. Báscolo y calle Estanislao del Campo.

Art. 2.º.- Refrédase, en todos sus términos, el Decreto N.º DFC-2026-78-MUNIRAFSF-INT ratificatorio del Convenio celebrado en fecha *02 de enero de 2026*, entre la **MUNICIPALIDAD DE RAFAELA** y la **Empresa BEURBA S.A.**

Art. 3.º.- De forma.

IN. NICOLÁS ASENSIO
Secretario de Infraestructura,
Servicios y Ambiente



LIC. LEONARDO G. WOTTI
Intendente Municipal

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 23/01/2026
a las 07:40 horas.-

M. ASTESANO

FIRMA